

Autorizan viaje a EE.UU. de Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 008-2013-EF

Lima, 25 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 188-2011-EF/10 se designó al señor Carlos José Valderrama Bernal, como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión Especial a la que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 28933 y su modificatoria;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 12 de noviembre de 2012, el Secretario Técnico del Tribunal Arbitral para el caso CIADI N° ARB/12/5, Elecnor S.A. e Isolux Corsán Concesiones S.A., cita a las partes del arbitraje a la Audiencia de instalación del proceso, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 28 de enero de 2013;

Que, asimismo, con Memorándums de fecha 10 y 22 de enero de 2013, la firma de abogados White & Case LLP, solicita la presencia del señor Carlos José Valderrama Bernal, para asistir a la citada Audiencia, así como participar en una reunión de coordinación con el equipo que ejerce la defensa jurídica del Estado peruano, a llevarse a cabo el día 29 de enero de 2013;

Que, se considera importante y de interés para el Perú, que el señor Carlos José Valderrama Bernal, participe tanto en la Audiencia como en la reunión de coordinación, pues se trata de la supervisión, coordinación y franco seguimiento de la defensa del Estado peruano, frente a las demandas interpuestas en su contra ante Tribunales Supranacionales, dentro del marco de los Acuerdos de Inversión suscritos;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Carlos José Valderrama Bernal, Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País en el Ministerio de Economía y Finanzas; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos José Valderrama Bernal, Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 30 de enero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US \$ 944.00
- Viáticos (2 + 1 días) : US \$ 660,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado representante deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO

Ministro de Defensa

Encargado del Despacho de

la Presidencia del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA

Ministro de Agricultura

Encargado del Despacho del Ministerio de

Economía y Finanzas